

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Siendo las trece horas y diez minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sra. D^a. Sofía Acedo Reyes (Presidenta).
Sr. D. Ramón Gavilán Aragón.
Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig.
Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.
Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.
Sr. D. Amin Mohamed Mohamed.
Sr. D. Julio Liarte Parres.

Secretario:

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

Gerente

Sra. D^a. Carolina Gorgé Lucíañez.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y con voz, pero sin voto, la Sra. Gerente y el Sr. Secretario.

Existiendo "quorum", la Sra. Presidenta, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.**
- 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.**
- 5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa FHIMADES.**
- 6. Aprobación de Presupuestos 2015 de PROMESA.**
- 7. Nombramiento de representantes de Proyecto Melilla S.A. en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Sociedad.**
- 8. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.**
- 9. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
- 10. Aprobación del Acta de la Sesión.**

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Viñas, entrega a los asistentes documentación adicional relacionada con el apartado de inicio de procedimiento de reintegro de subvención del punto tercero del Orden del Día, cuyo trámite sería necesario abordar.

Los asistentes se manifiestan conformes a esta inclusión.

El Sr. Viñas, cuestiona a los asistentes sobre si, tras la lectura y estudio de las actas de las sesiones anteriores (27/10/14 y 14/11/14), existe alguna discrepancia, anomalía o es necesaria alguna modificación.

Interviene, el Sr. Liarte, para manifestar su deseo de hacer una puntualización al acta del 14/11/14, en concreto en su punto tercero, apartado primero, referente a las Bases Reguladoras del plan de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses. Previo a proceder a la votación, intervino anticipando su voto en contra, por las mismas razones expresadas en el voto particular aportado en la sesión del pasado 9 de mayo, intervención que no ha sido recogida.

El Sr. Viñas, le indica que constará en acta esta puntualización.

Finalizadas estas intervenciones previas, la Sra. Presidenta, da inicio a la sesión.

1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación de determinados servicios.

• Prórroga en la ejecución de diversos servicios adjudicados:

- **“Detección, selección, desarrollo e implementación de proyectos empresariales con base tecnológica”:**

Interviene, el Sr. Viñas, efectuando lectura de informe redactado al efecto, que se anexará, en el que se propone el otorgamiento de una prórroga de tres meses, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos del procedimiento de adjudicación.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, solicita información sobre las razones que motivan esta prórroga. Cuestiona sobre, si uno de los motivos por los que este procedimiento tuvo incidencias fue el plazo de ejecución.

La Sra. Gorgé, le indica que problemas técnicos surgidos con la web. Solventados, hoy mismo está prevista la presentación pública de este servicio. Según nos informan, probablemente no sea necesaria la totalidad de la prórroga, pero al permitirse este plazo, han estimado conveniente solicitarlo, en previsión. Con respecto a la solicitud de información sobre los problemas del procedimiento, le informa sobre el desarrollo del mismo y sobre los motivos por los que, renunciando a los resultados del primero, fue convocado de nuevo, no siendo el plazo de ejecución el causante de ello.

El Sr. Amin Mohamed, solicita información sobre si, las empresas beneficiarias de este servicio, lo harán a coste cero.

La Sra. Gorgé, le indica que, efectivamente, será así.

Visto el informe, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de otorgamiento de una prórroga de tres meses a Top Digital Consulting S.L., para la ejecución del servicio “Detección, selección, desarrollo e implementación de proyectos empresariales con base tecnológica”.

- **“Estudio sobre la identificación de nuevos nichos de mercado y nuevas oportunidades de negocio en la Ciudad Autónoma de Melilla”:**

Interviene, el Sr. Viñas, efectuando lectura de informe redactado al efecto, que se anexará, en el que se propone el otorgamiento de una prórroga de un mes, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, solicita información sobre las razones que motivan esta prórroga.

La Sra. Gorgé, le indica que, fundamentalmente, problemas iniciales con los entrevistadores clave.

Visto el informe, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de otorgamiento de una prórroga de un mes a Deloitte Advisory S.L., para la ejecución del servicio “Estudio sobre la identificación de nuevos nichos de mercado y nuevas oportunidades de negocio en la Ciudad Autónoma de Melilla”.

- **“Informe de sensibilización y concienciación contra la economía sumergida y el empleo sumergido en la Ciudad Autónoma de Melilla”:**

Interviene, el Sr. Viñas, efectuando lectura de informe redactado al efecto, que se anexará, en el que se propone el otorgamiento de una prórroga de un mes, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, solicita información sobre las razones que motivan esta prórroga.

La Sra. Gorgé, le indica que, al igual que en el servicio anterior, fundamentalmente, problemas iniciales con los entrevistadores clave.

El Sr. Gavilán interviene para hacer ver la necesidad sobre que, estos informes, vengán firmados con el visto bueno de la Presidenta de la Sociedad.

Visto el informe, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de otorgamiento de una

prórroga de un mes a Deloitte Advisory S.L., para la ejecución del servicio “Informe de sensibilización y concienciación contra la economía sumergida y el empleo sumergido en la Ciudad Autónoma de Melilla”.

- **Procedimiento de adjudicación del arrendamiento del local para ambigú del Centro de de Empresas de Proyecto Melilla S.A.:**

Interviene, el Sr. Viñas, efectuando lectura de informe redactado al efecto, que se anexará, en el que queda reflejado el desarrollo de este procedimiento. Recuerda a los asistentes el sistema articulado, debatido en anterior sesión, para la captación de posibles interesados mediante inserción publicitaria en la prensa local. Tras dicha captación, los interesados fueron informados sobre las condiciones de explotación e invitados a presentar la oferta de renta en concurrencia de precios al alza.

Finalizado el plazo de presentación y efectuada la correspondiente baremación de acuerdo con los dos criterios establecidos, juicios de valor (lista de precios, calendario anual, horario y servicios ofertados) y proposición económica, el resultado queda indicado en el informe de referencia.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del arrendamiento del ambigú del Centro de Empresas, a D^a. Magdalena Ávila Camacho, ofertante de una renta mensual por su explotación de 437,00 €/mes, en las condiciones indicadas en la documentación aportada, que quedarán incorporadas al correspondiente contrato.

- **Procedimiento de adjudicación del servicio de adecuación de la web promesa.net:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, efectuando lectura de informe redactado al efecto, que se anexará, en el que queda reflejado el desarrollo de este procedimiento, mediante concurrencia de ofertas.

Comenta la propuesta de adjudicación que se eleva a este Consejo, al ser la más económica, brindándose a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Gavilán solicita información sobre una de las entidades invitadas, siendo informado por la Sra. Gorgé.

El Sr. Liarte, solicita información sobre si, la entidad adjudicataria, ya trabaja con nosotros en otras acciones y servicios, siendo igualmente informado por la Sra. Gorgé.

El Sr. Amin Mohamed, interviene para manifestar que, bajo su punto de vista, el importe ofertado es excesivo, en la estimación de que, este tipo de páginas web, con unos estándar de calidad aceptables y un funcionamiento óptimo, pueden conseguirse por unos 1.500/3.000 euros.

La Sra. Gorgé, le indica que, en el caso que nos ocupa, no se trataría tan solo de crear una página web, sino que, los trabajos a realizar, van desde un análisis previo de diferentes web de Agencias de

Colocación y redefinición visual, al diseño y optimización, alojamiento en servidor, gestión, incremento de la seguridad, creación de canales sociales y mantenimiento proactivo, entre otras. Se pretende que, esta gestión sea por ellos afrontada durante un año, al objeto de pulir posibles incidencias o deficiencias que se suelen advertir. Finalizado ese plazo, seremos nosotros los que la gestionemos, subiendo los contenidos con personal propio.

El Sr. Liarte, en la misma línea, interviene para indicar que también a él le parece excesivo el precio ofertado, aún teniendo en cuenta las tareas indicadas. Por un importe mucho menor se podría conseguir una página web de calidad.

La Sra. Gorgé, se reitera en que, hay que tener en cuenta las labores de mantenimiento incluidas.

El Sr. Lence, considera que, lo que se pretende es la creación de un portal, no de una simple página web.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); El Sr. Amin Mohamed, se abstiene (1 voto); El Sr. Liarte, vota en contra (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la adjudicación del servicio de adecuación de la web "promesa.net", a Hipernet Virtual Net S.L., en las condiciones establecidas en el procedimiento y en su oferta, por importe de 16.300,00 € (impuestos no incluidos).

• **Informe de ejecución del servicio "Dinamización de la plataforma e-trading Marketnostrum":**

Interviene, el Sr. Viñas, efectuando lectura de informe redactado al efecto, que se anexará, en el que queda reflejado el grado de cumplimiento del desarrollo de la ejecución de este servicio, de acuerdo con los Pliegos articulados para este procedimiento.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (7 votos). Quedando informado el Consejo sobre el grado de cumplimiento en la ejecución del servicio "Dinamización de la plataforma e-trading Marketnostrum", adjudicado a Hipernet Virtual Net S.L., queda aprobado, por unanimidad, el abono del importe de adjudicación, 16.300,00 € (impuestos no incluidos).

• **Informe de ejecución del servicio "Organización e impartición de un curso de experto en dirección de empresas de distribución comercial del Programa Melilla Forma":**

Interviene, el Sr. Viñas, efectuando lectura de informe redactado al efecto, que se anexará, en el que queda reflejado el grado de cumplimiento del desarrollo de la ejecución de este servicio, de acuerdo con los Pliegos articulados para este procedimiento.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

La Sra. Acedo, hace ver el éxito conseguido con esta acción, por su aceptación y por la participación de grandes empresas locales.

La Sra. Gorgé, comenta que, tres de los participantes en este curso, han conseguido su contratación y algunos más, están en vías de ser igualmente contratados por empresas de la Península.

Visto el informe, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (7 votos). Quedando informado el Consejo sobre el grado de cumplimiento en la ejecución del servicio "Organización e impartición de un curso de experto en dirección de empresas de distribución comercial del Programa Melilla Forma", adjudicado a JGM Consultores S.L., queda aprobado, por unanimidad, el abono del importe resultante de la liquidación practicada, que asciende a 34.790,00 € (impuestos no incluidos).

2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

• Ratificación de acuerdos adoptados en Comisiones de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda:

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre las actas aportadas a los asistentes, correspondientes a las sesiones realizadas los pasados días 18/11/2014 y 10/12/2014, en las que fueron evaluadas las solicitudes presentadas a la Convocatoria 2014 para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de itinerarios de inserción para desempleados, a la Convocatoria 2014 para la concesión de cursos de preparación para jóvenes desempleados entre 25 y 35 años para la obtención del Título de Graduado en ESO y a la Convocatoria 2014 para la realización de acciones de formación en el marco de la Escuela de Hostelería.

Hace especial hincapié en el hecho de que, evaluadas las solicitudes presentadas a la primera de las Convocatorias indicadas, se ha tenido conocimiento escrito de la renuncia, por parte de una de las entidades beneficiarias (Melitel Comunicaciones S.L). Este hecho, motivará la rectificación del cuadrante al acta correspondiente adjuntado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Se cuestionan los motivos de esta renuncia.

Las Sras. Acedo y Gorgé, informan desconocerlos al no indicarse en el escrito de renuncia remitido.

Vistas las actas y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (7 votos).

Queda por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ratificación de los acuerdos alcanzados por la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda, de Formación, en su sesión del pasado 19 de noviembre de 2014, correspondiente a la evaluación las solicitudes presentadas a la Convocatoria 2014 para la concesión de

subvenciones destinadas a la realización de itinerarios de inserción para desempleados.

Queda por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ratificación de los acuerdos alcanzados por la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda, de Formación, en su sesión del pasado 10 de diciembre de 2014, correspondiente a la evaluación las solicitudes presentadas a la Convocatoria 2014 para la concesión de cursos de preparación para jóvenes desempleados entre 25 y 35 años para la obtención del Título de Graduado en ESO.

Queda por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ratificación de los acuerdos alcanzados por la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda, de Formación, en su sesión del pasado 10 de diciembre de 2014, correspondiente a la evaluación las solicitudes presentadas a la Convocatoria 2014 para la realización de acciones de formación en el marco de la Escuela de Hostelería.

• **Solicitudes de anticipo en justificación previa del abono de becas de cursos de “Atención domiciliaria, higiene y alimentación del Programa Melilla Forma”:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre la relación de solicitudes de anticipo, aportadas a los asistentes, correspondientes a los diferentes Cursos programados de “Atención domiciliaria, higiene y alimentación del Programa Melilla Forma”.

Verificado que se cumplen los requisitos exigibles, no existiría inconveniente alguno en acceder a las mismas.

Vista la documentación aportada, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (7 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del segundo anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso “Atención domiciliaria, higiene y alimentación del Programa Melilla Forma” (SS14005), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 7.745,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del tercer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso “Atención domiciliaria, higiene y alimentación del Programa Melilla Forma” (SS14005), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 7.625,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del segundo anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso “Atención domiciliaria, higiene y alimentación del Programa Melilla Forma” (SS14006), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 7.065,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del tercer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso “Atención domiciliaria, higiene y alimentación del Programa Melilla Forma” (SS14006), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 6.710,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del segundo anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso “Atención domiciliaria, higiene y alimentación del Programa Melilla Forma” (SS14007), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 6.260,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del tercer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso “Atención domiciliaria, higiene y alimentación del Programa Melilla Forma” (SS14007), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 6.185,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del segundo anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso “Atención domiciliaria, higiene y alimentación del Programa Melilla Forma” (SS14008), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 7.595,00 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del tercer anticipo en justificación previa del abono de becas a los alumnos del Curso “Atención domiciliaria, higiene y alimentación del Programa Melilla Forma” (SS14008), solicitado por la Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 7.270,00 €.

3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.

- **Ratificación de acuerdos adoptados en Comisiones de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre las actas aportadas a los asistentes, correspondientes a las sesiones realizadas los pasados días 30/10/2014 y 12/12/2014, en las que fueron evaluadas las solicitudes presentadas a diferentes Regímenes de Ayudas y revisadas dos de ellas.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistas las actas y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz y Liarte, votan a favor (6 votos); El Sr. Amin Mohamed, se abstiene (1 voto).

Queda por lo tanto, aprobada, por mayoría, la ratificación de los acuerdos alcanzados por la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda, de Ayuda a empresas, en su sesión del pasado 30 de octubre de 2014.

Queda por lo tanto, aprobada, por mayoría, la ratificación de los acuerdos alcanzados por la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda, de Ayuda a empresas, en su sesión del pasado 12 de diciembre de 2014.

- **Convocatoria del Régimen de ayudas para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicios en Melilla, año 2014:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre esta Convocatoria, efectuando una breve descripción del objeto y finalidad, financiación, tipo y requisitos de los proyectos objeto de ayuda, beneficiarios, plazos de presentación y presupuesto disponible. Comenta que se trata de publicarla a final de año, al objeto de que no interfiera en otro tipo de ayudas, correspondientes a otros Regímenes, que nos interesan sean demandados con prioridad. El presupuesto se dota con fondos propios y remanentes del año 2013.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Amin Mohamed, solicita información sobre el importe máximo establecido para estas ayudas.

La Sra. Gorgé, le indica que 4.000,00 €

El Sr. Amin Mohamed, cuestiona el porqué se excluyen las Comunidades de Bienes, si en sesión de este Consejo quedó acordado que, estas Comunidades no tendrían, de ahora en adelante, este tipo de limitaciones. Hace ver, así mismo, el error detectado en cuanto a los plazos articulados que, si bien se han programado dos, se hace referencia a ser tres.

La Sra. Gorgé, toma nota del error indicado para solventarlo.

Con respecto a las Comunidades de Bienes, la Sra. Acedo, a la que se suma la Sra. Gorgé, le indican que efectivamente, atendiendo al acuerdo indicado, pudiera ser un error. Podría darse el caso, igualmente, que la limitación provenga de las Bases Reguladoras, que datan de 2011, en cuyo caso, lamentablemente, no podrán acogerse dado que, la modificación se demoraría en el tiempo y, una posible interpretación por parte del Consejero de Economía y Hacienda, en igual medida.

La Sra. Gorgé, se compromete a proceder al estudio de tal circunstancia. Caso de no indicarse nada al respecto en las Bases Reguladoras, quedarían incluidas en esta Convocatoria las Comunidades de Bienes. En caso contrario, lamentablemente, no podrán hacerlo. Del resultado de este estudio, serán informados los miembros de este Consejo.

Vista la Convocatoria y las explicaciones dadas, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (7 votos). Queda por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la Convocatoria del Régimen de ayudas para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicios en Melilla, año 2014, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

- **Modificaciones y/o recálculos en órdenes de concesión de subvenciones:**

El Sr. Viñas, informa, sobre las modificaciones que afectan a diversas órdenes de concesión de ayudas a empresas, incluidas dentro de los Regímenes de ayudas para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicios en Melilla, a Empresas generadoras de empleo estable y a microempresas.

En los cuadros aportados, que se anexarán, quedan reflejados, tanto el alcance de las modificaciones, como las causas que las motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (7 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las modificaciones en los cuadros adjuntos indicadas, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

• **Solicitudes de ampliación del plazo para justificación de subvenciones:**

La Sra. Gorgé, informa sobre la propuesta de ampliación de plazo para la justificación de subvención concedida dentro del Plan de Calidad, de acuerdo con el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadro aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión de ampliación de plazo a D. Daniel Santos García, plazo que finalizará el próximo 28 de mayo de 2015.

• **Inicio de procedimientos de reintegro de subvención:**

El Sr. Viñas, recuerda a los asistentes que, en esta apartado, deberán incluir la documentación aportada al inicio de la sesión.

La Sra. Gorgé, informa, sobre los expedientes incluidos dentro de este apartado, comentando las causas de incumplimiento que motivan esta decisión, así como la propuesta de traslado de los expedientes al Órgano competente.

En los cuadros aportados, que se anexarán, quedan las causas indicadas.

Se genera un breve debate, en el que intervienen los asistentes, sobre los problemas detectados con estas empresas, ya sea de índole laboral o motivados por el cese en su actividad.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Amin Mohamed y Liarte, votan a

favor (7 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las propuestas de traslado de los expedientes al Órgano competente para el inicio del procedimiento de reintegro.

4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.

• Escritos de arrendatarios:

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por el arrendatario del local nº 8 del Vivero de Empresas, D. Juan Carlos Gómez Patricio, en el que, tras unos antecedentes sobre la difícil situación comercial que está pasando y consideraciones sobre las rentas y plazos de permanencia en nuestras instalaciones, nos solicita la revisión de la renta mensual así como el periodo de arrendamiento.

La Sra. Acedo, interviene para comentar la situación, conocida tras reunión llevada a cabo con el solicitante y responsables del Programa, así como de las diferentes soluciones barajadas, en el ánimo de no perjudicar, o hacerlo en lo mínimo a este empresario. Vista la situación, teniendo en cuenta que el problema principal sería la retirada de una maquinaria pesada que exige la intervención de personal cualificado, se propone, como más viable, el otorgamiento de un plazo excepcional de dos meses exentos de pago de renta, al objeto de que, durante el mismo, proceda al desalojo del local, a la entrega de llaves y a la finalización de la relación contractual con nuestra Sociedad. Estima que pudiera ser la mejor opción para ambas partes, extremo que le sería comunicado para que nos haga llegar su aceptación.

El Sr. Amin Mohamed, entiende la situación, manifestando que, bajo su punto de vista, debemos ser flexibles en estos casos, en el ánimo de no causar un mayor perjuicio.

Las Sras. Acedo y Gorgé, se manifiestan de igual forma, indicando no tener voluntad de perjudicar ni ahogar a nadie, pero con la cautela que este asunto demanda.

Vista la propuesta, se procede a la votación de este asunto, resultando: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el otorgamiento de un plazo excepcional de dos meses exentos de pago de renta, a D. Juan Carlos Gómez Patricio, al objeto de que, durante el mismo, proceda al desalojo del local nº 8 del Vivero de Empresas, a la entrega de llaves y a la finalización de la relación contractual con nuestra Sociedad.

• Propuesta de modificación reglamentaria:

Recuerda, la Sra. Acedo, la reciente propuesta de modificación del Reglamento del Centro/Vivero de Empresas, que fue sometida a debate en este Consejo, fundamentalmente motivada por la necesidad de volver a la esencia inicial del Programa.

En dicha propuesta, no fue incluida una posible contingencia que fácilmente pudiera darse, como es la de una sucesión de empresa, del titular de la misma a otra persona. En dicha situación, siempre que previamente las posibles deudas acumuladas sean saldadas y que, el nuevo titular entrante cumpla con los requisitos exigibles para la incorporación, podría autorizarse la sucesión, por un plazo de

permanencia igual al diferencial entre los seis años de permanencia máxima y el tiempo ya disfrutado, entrando el nuevo arrendatario en el periodo de rentas vigente en el momento del cambio.

Continúa la Sra. Acedo, a la que se suma la Sra. Gorgé, indicando que esta incorporación al Reglamento, serviría para evitar la posible picaresca encaminada a prolongar la estancia en las instalaciones más allá del periodo máximo establecido, cambiando la titularidad del contrato a personas en el primer o segundo grado de consanguinidad.

El Sr. Amin Mohamed, insiste en la necesidad de que seamos flexibles en estos casos, máxime teniendo en cuenta la situación actual.

La Sra. Gorgé, insiste en la predisposición a esa flexibilidad, que siempre ha existido a la hora de tomar decisiones con los beneficiarios del Programa, pero advierte de los precedentes que se pueden crear que, a la larga, acarrearán problemas posteriores.

El Sr. Pérez, se manifiesta de igual forma, advirtiendo del posible efecto dominó que pudiera producirse por adoptar decisiones no acertadas.

El Sr. Liarte, se manifiesta favorable a la propuesta pero indica que, lo procedente sería que, la correspondiente propuesta sea redactada y remitida a los Consejeros para su estudio, de manera que, en próxima sesión, pudiera tener aprobación.

Se pospone la presentación de esta propuesta para una nueva sesión.

• Problemas con los locales del Centro de la Ciudad:

Toma la palabra, el Sr. Amin Mohamed para incorporar al debate el problema que se está produciendo con algunos de los locales en arrendamiento ubicados en el Centro de la Ciudad, que afecta a empresas y comercios con alta tradición. Bajo su punto de vista, deberíamos tratar de buscar alguna solución, que estima difícil, que bien pudiera pasar porque, a través de nuestra Sociedad, mediáramos en la localización de nuevas ubicaciones, en el ánimo de que, estas firmas comerciales no cierren definitivamente después de una larga dedicación a lo largo de los años.

La Sra. Acedo, estima que, bajo su punto de vista, es un tema complejo, al tratarse de un problema derivado de una Ley y afectar a relaciones privadas entre arrendador y arrendatario en las que no podemos entrar.

La Sra. Gorgé, le indica que, esta posibilidad ya ha sido tratada anteriormente a requerimiento de interesados y emprendedores que se han puesto en contacto con nosotros. La labor es dificultosa y ocasiona problemas de competencia con las inmobiliarias locales.

Interviene, el Sr. Gavilán, opinando que, este asunto no se corresponde realmente con el punto que estamos tratando por lo que, bajo su punto de vista, el posible debate debería efectuarse en el apartado de Ruegos y Preguntas.

5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa FHIMADES.

Informa, la Sra. Gorgé, sobre este asunto, relacionado con la solicitud presentada por la Fundación para que le sea transferida la asignación presupuestaria prevista para este Ejercicio.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, toma la palabra para anticipar su voto en contra a esta solicitud, teniendo en cuenta las indicaciones transmitidas por el propio Tribunal de Cuentas, relativas a que los resultados de la Fundación no se presentan con las cuentas públicas. Recuerda que, ya el año pasado, tuvimos este mismo debate, acordándose que serían remitidas, al igual que lo serían a los miembros de este Consejo, pero, este acuerdo, al parecer, ha sido olvidado.

La Sra. Gorgé, le indica no ser del todo ciertas estas afirmaciones dado que, durante los dos últimos años, en tiempo y forma, estas cuentas son remitidas a la Intervención de la Ciudad Autónoma y que, si con anterioridad no se había procedido a su remisión, fue porque no nos fueron requeridas. Con respecto a la entrega a los Consejeros, se compromete a efectuarla en breve.

El Sr. Liarte, se reitera en que, el año pasado existió este mismo compromiso de remisión a los Consejeros de las cuentas de los ejercicios 2012 y 2013, compromiso que no ha sido afrontado. Recuerda que, los miembros de este Consejo, tienen unas responsabilidades por sus actos, por lo que no está dispuesto a autorizar se transfieran unos fondos que, después, no se tiene conocimiento sobre en que se emplean.

La Sra. Gorgé, se reitera en que les será remitida la documentación en breve.

El Sr. Liarte, eleva propuesta de que, vista la situación, quede sobre la mesa este asunto, a la espera de recibir la documentación requerida. Caso contrario, se verá en la obligación de votar en contra a esta transferencia.

Su propuesta, genera un debate que finaliza con el acuerdo mayoritario de dejar sobre la mesa este asunto, que será afrontado en la próxima sesión de este Consejo, barajándose la fecha del 29 de los corrientes, al objeto de que la transferencia se verifique dentro del actual Ejercicio.

Queda, por lo tanto, este asunto sobre la mesa.

6. Aprobación de Presupuestos 2015 de PROMESA.

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para exponer el proyecto de Presupuesto de nuestra Sociedad para el Ejercicio 2015. Comenta que, en la documentación aportada a los asistentes quedan desglosados los diferentes conceptos, tanto de gastos como de ingresos de los Programas en el mismo incluidos.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, interviene para manifestar que, la información incluida en la documentación aportada, es insuficiente, máxime cuando, de los Programas que tienen una mayor incidencia, un mayor consumo, no se tiene información del Programa Operativo del que provienen los fondos.

La Sra. Gorgé, se manifiesta contraria a esta afirmación puesto que, en todos los Programas y en las observaciones en ellos incluidas, se explica las diferente circunstancias y conceptos y, en concreto a los que se refiere el Sr. Liarte, queda desglosado el Programa Operativo FSE y el porcentaje de cofinanciación.

El Sr. Amin Mohamed, manifiesta resultarle curioso que la aportación global de la Ciudad Autónoma, descienda con respecto a Ejercicios anteriores.

Las Sras. Acedo y Gorgé, le indican que, en ningún caso se produce esa baja, al revés, lo que se produce es un incremento.

El Sr. Amin Mohamed, al margen de ello, considera que, lo más alarmante de esta situación es la tardanza en la entrega del Presupuesto, cuya documentación considera insuficiente, siendo destacable no incluir ni la relación de puestos de trabajo, ni la comparativa con el Ejercicio anterior, al objeto de efectuar comprobación de la evolución. Considera, igualmente, excesivos algunos incrementos por partidas concretas, como por ejemplo los gastos de publicidad, los servicios profesionales independientes, los tributos, construcciones, etc.

La Sra. Gorgé, procede a efectuar aclaración de los conceptos aludidos, enumerando las causas que motivan esos incrementos, todos ellos justificados, bien por estar previsto acometerse determinadas acciones, bien por ser resultado de los datos que obran en nuestra contabilidad, como pueden ser los consumos.

El Sr. Liarte, interviene de nuevo para reiterarse en su apreciación de que, la documentación aportada, máxime teniendo en cuenta la naturaleza de nuestra Sociedad, es incompleta, no ya por la claridad en la explicación de los diferentes conceptos, sino también por no incluir los datos del personal, la comparativa, ni el Plan de acción o la Memoria de objetivos, documentos todos ellos que forman parte de la documentación presupuestaria. Por ello, anticipa su intención de voto en contra a la aprobación de los Presupuestos, fundamentada en no adaptarse a la exigencias legalmente establecidas.

Finalizadas las intervenciones, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Amin Mohamed y Liarte, votan en contra (2 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el proyecto de Presupuesto de Proyecto Melilla S.A. para el Ejercicio 2015, acordándose, igualmente, el traslado su órgano competente de la Ciudad Autónoma para su tramitación.

7. Nombramiento de representantes de Proyecto Melilla S.A. en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Sociedad.

Informa, la Sra. Gorgé, sobre este asunto, necesario para iniciar la negociación con la parte social de la Sociedad del Convenio Colectivo.

El Sr. Gavilán, hace ver la necesidad, en primer lugar, de contar con un asesor, con conocimientos suficientes, que facilite la negociación. De igual forma, estima que, la masa salarial resultante de la negociación deberá estar aprobada previamente por la Ciudad Autónoma.

La Sra. Gorgé, le indica que tenemos contratado un abogado que se encargará del asesoramiento legal. En cuanto al resto, le indica que, en realidad, aún siendo un Convenio propio, éste es fiel reflejo del de la Ciudad Autónoma, que asumimos en todo aquello que es posible, con algunos matices particulares.

Tras estas intervenciones, tras un breve debate en el que se barajan distintas posibilidades, se acuerda, de forma unánime, que los representantes asignados sean:

- D^a. Sofía Acedo Reyes.
- D. Francisco Javier Lence Siles.
- D^a. Carolina Gorgé Lucíañez.

8. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.

• Presupuestos:

Informa, el Sr. Viñas, sobre los presupuestos sometidos a aprobación, así como sobre su naturaleza.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Amin Mohamed, interviene para comentar que agradece el hecho de que, determinadas inserciones publicitarias, tal y como solicitó en su día, se encarguen a las revistas de índole local, aunque, por tener conocimiento de ello, los precios ofertados serían algo más elevados de los que habitualmente ofertan.

Vistos los presupuestos aportados, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (7 votos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Plaguimel, correspondiente a labores de D+D+D del Vivero de Empresas, por importe de 156,00 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Editorial Planeta, correspondiente a conexiones plus ESO L6, cursos de preparación para la obtención del Título de ESO, por importe de 7.000,00 € (exento de impuestos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Servicios, Construcciones y Mantenimientos Aixamm C.B., correspondiente a los trabajos de adecuación de la nave nº 4 del Centro de Empresas, por importe de 549,12 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Es lo que hay! Melilla, correspondiente a la publicación publicitaria de una página completa, durante dos meses, en los números de la revista de los meses de diciembre 2014 y enero 2015, por importe de 400,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por ZOOM. Melilla, correspondiente a la publicación publicitaria sobre la Campaña “de compras por Melilla”, incluyendo cartel corporativo oficial en página derecha y artículo de opinión sobre las compras en Melilla y sus posibilidades, , por importe de 624,00 € (impuestos incluidos).

- **Facturas pendientes de abono:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre una única factura pendiente de abono, así como sobre su naturaleza.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la factura aportada, sometido el asunto a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Servicios, Construcciones y Mantenimientos Aixamm C.B., correspondiente a los trabajos de reparación efectuados en la nave nº 3 del Centro de Empresas, por importe de 910,00 € (impuestos incluidos).

9. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

- **Información a requerimiento de un Consejero:**

Toma la palabra, la Sra. Acedo, para informar sobre asunto requerido por el Sr. Amin Mohamed, relacionado con la justificación del compromiso de inserción incluido en el procedimiento del servicio de "Organización e impartición de cursos de formación inicial de fabricación de paneles solares".

De acuerdo con lo establecido en los Pliegos de dicho procedimiento, verificado el incumplimiento de inserción comprometido por la empresa adjudicataria, procede ejecutar el aval depositado en concepto de garantía por dicha inserción, depositado en nuestra Sociedad en metálico, por importe de 8.986,42 €, por lo que no es necesaria efectuar ninguna reclamación o gestión complementaria.

El Consejo quedó enterado.

- **Felicitaciones Navideñas:**

La Sra. Acedo, aprovecha la ocasión para felicitar a todos los miembros del Consejo de Administración, con motivo de las próximas Fiestas Navideñas. Desea a todos una Feliz Navidad y un próspero Año Nuevo.

Estas felicitaciones son correspondidas por los asistentes.

10. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: La Sra. Acedo y los Sres. Gavilán, Pérez, Lence, Díaz, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (7 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:20 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA:

EL SECRETARIO:

Sofía Acedo Reyes

Juan José Viñas del Castillo